

DECRETO ALCALDICIO N° 1943

DECLARA INADMISIBLE LICITACIÓN

REQUINOA, 26 JUN 2024

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

El Acta de apertura electrónica de cotizaciones por la compra de servicios de "**RADIOGRAFÍA DE PELVIS**", correspondiente a la Licitación Pública ID 3663-31-L124 donde se presentaron oferta 2 Proveedores, de los cuales ninguno cumple con lo estipulado en las bases sobre la ACREDITACIÓN EN CALIDAD otorgado por la Superintendencia de Salud.

El Decreto Alcaldicio N°1768 de fecha 11 de junio del 2024 en el cual se autoriza iniciar proceso de licitación pública por la compra de servicios de RADIOGRAFÍA DE PELVIS para dar cumplimiento al Convenio de Imágenes Diagnósticas año 2024.

El Decreto Alcaldicio N° 3389 de fecha 21 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2024.

DECLARESE INADMISIBLE, Licitación Pública ID 3663-31-L124 por la compra de servicios de RADIOGRAFÍA DE PELVIS, donde presentaron oferta 2 Proveedores, los cuales no cumplen con lo estipulado en las bases sobre la presentación de CERTIFICADO DE ACREDITACION EN CALIDAD otorgado por la Superintendencia de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

WVM/MBQ/GYB/mma

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Finanzas (1)

Archivo (Encargado de Licitación)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD